DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2020

Asunción, 7 de julio de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1368/2018

"ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 7234/2018 – LOTE 7

ID 340970

DICTA

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7. Funciones del Decreto N° 2992/19, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/093/2020, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en fecha 22 de junio de 2020, por la que solicita la aprobación del Reajuste de Precios, por variaciones de los factores indicados más abajo, del Contrato N° 7234/2018 - Lote 7, suscrito con el CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.), en fecha 21 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) N° 1368/2018, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el reajuste de precios, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Productor (IPP) de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo (F)** 132,2 (febrero/2019) y 132,8 (marzo/2019) que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/2018**; 133,6 (junio/2019) y 131,4 (julio/2019) que afecta a la **Orden de Entrega N° 006/2019**; 136,0 (octubre /2019) que afecta a la **Orden de Entrega Nº 017/2019**. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 127,3 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (24/04/2018).

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C)** 108,7 (febrero/2019) y 107,1 (marzo/2019) que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/2018**; 107,3 (junio/2019) y 106,8 (julio/2019), que afecta a la **Orden de Entrega N° 006/2019;** 104,2 (octubre/2019) que afecta a la **Orden de Entrega Nº 017/2019.** Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC (Co) 106,3 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (24/04/2018).

- ✓ **Jornal Diario Mínimo Oficial** a ₲ 82.065 (guaraníes ochenta y dos mil sesenta y cinco), según Resolución MTESS N° 380/18 de fecha 27 de junio de 2018 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/18 y 006/2019** (febrero/2019, marzo/2019 y junio/2019); ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS N° 2293/19 de fecha 01 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afectan a la **Orden de Entrega N° 006/2019 y 017/2019** (julio/2019 y octubre/2019); en relación al jornal vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (24/04/2018) de ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa) según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 03 de julio de 2017.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2020

Asunción, 7 de julio de 2020

- ✓ **Precio por litro del Gasoil** a ₵ 4.880 (guaraníes cuatro mil ochocientos ochenta), (PETROPAR) de fecha 29 de diciembre de 2018 que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/2018** (febrero/2019 y marzo/2019); ₵ 5.180 (guaraníes cinco mil ciento ochenta), (PETROPAR) de fecha 16 de mayo de 2019 que afectan a la **Orden de Entrega N° 006/2019** (junio/2019 y julio/2019); y **Orden de Entrega N° 017/2019** (octubre/2019) en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (24/04/2018) de ₵ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta) según Decreto N° 8370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13 - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Durante la ejecución del contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento pórtland, la Contratante aplicará un ajuste de precios del suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente fórmula":*

Pr = Po (0,56 F/Fo + 0,20 C/Co + 0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste de **₵ 147.817.108** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil ciento ocho), IVA incluido, **a favor del Contratista**.

Se adjunta el documento suscrito por el Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, Representante Legal del CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.) y por el Ing. Roberto J. Ávalos S., Jefe del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de reajuste de precios.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCR/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2020

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS DE SUMINISTROS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE (SBE) N° 1368/2018.
Descripción:	"Adquisición de postes de hormigón armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto".
Contrato N°:	7234/2018 - Lote 7.
Proveedor:	CONSORCIO ITÁ (DC INGENIERÍA S.A. - CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.).
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE DISTRIBUCIÓN.
Meses/Año:	Detallado más abajo.
Monto del Contrato:	Lote 7: Monto Mínimo ₲ 2.025.000.000 y Monto Máximo ₲ 4.050.000.000.
Documentos respaldatorios:	Nota de conformidad del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Documentos que avalan la variación del Índice de Precios al Productor, Indices de Precios al Consumidor, Gasoil, Cemento y Jornal Mínimo Oficial.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13 de las CEC (Según Contrato):	Pr = Po (0,56 F/Fo+0,20 C/Co+0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)	Monto ₲
Ajuste Orden de Entrega N° 022/18	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	44.113.704
Ajuste Orden de Entrega N° 006/19	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	43.511.311
Ajuste Orden de Entrega N° 017/19	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	60.192.093
Monto del Reajuste de Precios: Guaranies ciento cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil ciento ocho.		147.817.108

Preparado por: Teódulo Machuca

Verificado por:

Lic. Carlos López Domínguez
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa